



Diego Viqueza, Juan de Siles y otros del Ayuntamiento de esta Villa de  
 Meda, y Juana Catalina - Jué el día del tenor del auto celebrados  
 hoy día de este día e como sigue

En la Villa de Meda, Juana adordia, el mes de Mayo  
 de mil ochocientos veintinueve, y cinco, junto con los Señores que com-  
 ponen el Ayuntamiento de esta Villa, y presidido por el Sr.  
 Alcalde primero D. Juan Pallas, se hizo presente por  
 uno de sus oficios el Sr. Alcalde Mayor de la Villa de Soriano  
 en su fecha de este día último, del que se acompañan certi-  
 ficados de un acuerdo celebrado por el Ayuntamiento de su  
 fecha de este día en contestacion al que se le remitió de esta  
 Poblacion en su fecha de este día último, y examinados  
 de su contenido, no pudo menos este Il. Cuerpo acordar  
 en este grado, que el respectivo de Soriano se haya produciendo  
 en termino tan menys conforme a la naturaleza del asun-  
 to tan importante de que se trata, al respeto, y atencion de  
 la Merced de Meda, y al mismo cumplimiento que precede  
 aquel de Soriano, precepto de que en el auto de la  
 Real Cédula de Manifiesto teniéndose expedido el día de este  
 de Setecientos ochenta y ocho, y del auto definitivo del Comisiona-  
 do de Regis D. Pascual José de Heras autorizado por la Real  
 Cédula de D. D. Juan de Cabanero, de este día de Diciembre de mil Setecientos  
 noventa, y cinco, en elly como en otro de igual fecha era  
 mandado terminantemente, se lleva a efecto la repuesta de  
 este día de mil Setecientos noventa y tres dada por el Sr.  
 Fiscal en su Real Cédula de Manifiesto que para el mayor fomento de  
 la Poblacion de Meda, mejor administracion de justicia, y ebi-  
 tad de diputaz, y Contraband con la de Soriano, conbeberia

